



# VOZ DEL SUNTRACS

ÓRGANO INFORMATIVO DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES



# ¡FUERA AMARILLOS!



## ¡SOMOS ROJOS, SOMOS SUNTRACS!

**C**on todo descaro, acompañados por los patronos y, en algunos casos, por funcionarios del MITRADEL y unidades de la policía, seudo sindicalistas amarillos y traidores se han presentado en algunos proyectos de construcción a los cuales son ajenos, junto a varilleros, maleantes y sicarios que no son obreros de la construcción, pagados por el gobierno y

empresarios inescrupulosos, apoyados por los medios de comunicación vendidos.

Llegan a supuestamente a afiliar a obreros después de que, sin autorización de nadie, sin consultar a los trabajadores primero y sin su reconocimiento como sindicato, firmaron una convención ilegal que no pueden explicar porque no la conocen, ya

que sencillamente fue elaborada por empresarios y funcionarios de MITRADEL, en abierta violación a la legítima y vigente convención CAPAC-SUNTRACS, al Código de Trabajo y a los convenios sobre libertad sindical de la OIT, de los cuales el Estado panameño es signatario.

Por eso han sido repudiados abiertamente por los trabajadores que, en masa, se mantienen y se siguen afiliando al SUNTRACS, el sindicato mayoritario en la construcción, que ha dignificado al obrero en más de 53 años de existencia, logrado los mejores salarios y condiciones de trabajo, el mejor convenio en la región, siendo el sindicato más grande y mayormente reconocido del país, que hoy Mulino persigue e intenta desaparecer porque constituye su pesadilla y la de esa oligarquía corrupta, mafiosa y ladrona que controla Panamá, a la que la actual cúpula de la CAPAC, le hace el juego.

Para que conozcamos el tamaño de la traición de estos malandrines y mamarrachos que se hacen llamar sindicalistas, resaltamos algunos puntos.



## LAS 12 REFORMAS MÁS NEFASTAS Y PERJUDICIALES A LA CONVENCIÓN COLECTIVA **CAPAC-SUNTRACS** REALIZADAS POR LOS SINDICATOS AMARILLOS

Esta convención amarilla, ilegal, espuria y arbitraria, fue impuesta y chantajeada para ser firmada con la CAPAC para el periodo 2026-2028, en complicidad con sindicatos pro-patronales. Esto se hizo pese a que el artículo 402 del Código de Trabajo establece claramente que las negociaciones deben realizarse con el sindicato que cuente con el mayor número de trabajadores afiliados a

su gremio. Ninguno de los sindicatos mencionados tenían afiliados en las empresas miembros de la CAPAC.

Así quedaron las cláusulas de la convención pro patronal, antiobrera e infame que firmaron los farsantes, a espaldas de los trabajadores, haciéndole los mandados a los empresarios y al repudiado Gobierno de Mulino:



<b>Nueva</b>	<b>1</b>
<b>Eliminadas</b>	<b>14</b>
<b>Iguals</b>	<b>31</b>
<b>Modificación de Forma</b>	<b>50</b>
<b>Modificaciòn de Fondo</b>	<b>57</b>
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>

**1. Se reduce el cumplimiento de las empresas en el Convenio amarillo.**

Con el SUNTRACS la aplicación de la Convención Colectiva abarcaba no solo a la CAPAC, sino también a empresas miembros que, sin ser constructoras,

estaban construyendo.

**2. Se elimina la obligatoriedad de los subcontratistas a con cumplir con los convenios, podrán pagar salarios más bajos.**

Se elimina la obligación del cumplimiento de la Convención Colectiva

a los subcontratistas y lo limita solo al intermediario. Es decir, si ha suscrito este mamotreto, las obligaciones en cuanto a salarios, condiciones de salud e higiene y seguridad, uniformes y demás beneficios, los subcontratistas no están

obligados, por tanto, pueden aplicar salarios mínimos legales (Código de Trabajo) muy por debajo a los logrados por SUNTRACS. Únicamente existirá responsabilidad solidaria entre las empresas y sus contratistas y/o subcontratistas, conforme los términos del artículo 89 y demás concordantes del Código de Trabajo.

### 3. En materia de Salud, Seguridad e Higiene, pone en riesgo a los trabajadores.

Antes era el SUNTRACS o su Representante, es decir los trabajadores, ahora es el Oficial de Seguridad designado por el MITRADEL, quien notificará al responsable del proyecto la anomalía existente y solicitará la adopción inmediata de las medidas de seguridad establecidas en esta convención y el Decreto 2 del 15 de febrero de 2008, de Seguridad, Salud e Higiene. El responsable del proyecto deberá de inmediato adoptar estas medidas. En caso de no adoptarse

las medidas de seguridad correspondientes, el Oficial de Seguridad designado por el MITRADEL, podrá solicitar que se suspendan las actividades en las áreas de alto riesgo y peligro eminente, en cuyo caso la empresa reubicará a estos trabajadores en otras actividades o áreas de trabajo. Antes era el SUNTRACS quién podía suspender la actividad al estar los obreros en riesgo.

Esta reforma es nefasta y pone en peligro la vida de todos los trabajadores de la Industria de la construcción, dado que aún cuando la Comisión vea que existe peligro inminente a la vida del trabajador, se le elimina la facultad de suspensión inmediata de esa actividad en riesgo y se obliga a que dicha facultad de suspensión sea dada por el **Oficial de Seguridad de MITRADEL, quien en la práctica, casi nunca se encuentra en el proyecto** durante la jornada diaria de trabajo. Todo el esfuerzo que durante años a

realizado SUNTRACS por tener personas idóneas incluyendo a los dirigentes sindicales, para salvaguardar la vida en los centros de trabajos y evitar accidentes, son eliminadas por los sindicatos amarillos en el mamotreto de convención colectiva, dado que le quita potestad, autoridad a los miembros del Comité de Seguridad y Representantes Sindicales de suspender labores desprovistas como área segura para laborar, dejando solo esta facultad al Oficial de Seguridad de MITRADEL.

### 4. Los peores ajustes de salarios para obras privadas en los últimos 30 años y no hay aumento en obras públicas.

Es el ajuste de salarios más bajo por convención colectiva de los últimos 30 años en la industria de la construcción, respecto a obras privadas y se elimina la escala en obras públicas que significaban salarios mejores. Por ejemplo, con la Convención Colectiva **CAPAC-SUNTRACS**

un ayudante B/. 4.51 la hora en proyectos privados, en los públicos ganaba B/. 4.67 la hora y así sucesivamente, otros oficios y profesiones. Ahora los amarillos pactaron que no habrá aumento.

**5. Reducen la cuota sindical del 2% al 1% para dejar indefensos a los trabajadores en caso de huelga y favorecer a los empresarios.**

El gobierno y empresarios, junto con los sindicatos amarillos eliminan la cuota sindical del 2% aprobado en Asamblea General, máxima estructura del sindicato, para acabar así



con el fondo de huelga, que nos ha permitido resistir y luchar para tener los salarios y condiciones laborales, que el gobierno y empresarios en contubernios con los sindicatos amarillos, nos quiere eliminar. Debemos recordar los subsidios dados en la huelga del 2014, la cual se prolongó por 15 días, también la huelga realizada en el 2018 y fue este subsidio el que nos permitió sostener minimamente a nuestras familias mientras luchábamos para arrebatarle a las

empresas un salario digno y otras conquistas laborales.

**6. Programa de asistencia educacional, deportiva y cultural.**

Se elimina el aporte mensual que las empresas otorgaban por convención colectiva, el cual era utilizado por el sindicato, año tras año para la entrega de útiles escolares, así como para la realización de capacitaciones, cursos y seminarios dirigidos a los trabajadores de base. Estas formaciones





técnicas incluían temas como cálculos de materiales, interpretación de planos, plomería domiciliaria, electricidad, informática, inglés y salud ocupacional, entre otros.

**7. Se eliminan los sistemas de remuneración y efectivos.**

Eliminan de la convención colectiva, todos los mecanismos alcanzados para impedir que las empresas constructoras y subcontratistas obliguen a los trabajadores a laborar por piezas, metros o destajos, sin

garantizarles un salario correspondiente dentro de la jornada de 8 horas. Esto protegía a los trabajadores de los abusos que las empresas cometen cuando, debido a la necesidad y la búsqueda de empleo, se ven forzados a aceptar cualquier tipo de condiciones, incluso en situaciones de inseguridad.

**8. Crea mayor inestabilidad laboral, elimina la continuidad.**

La convención de los amarillos con sus sindicatos vendidos,

eliminó la conquista alcanzada por nuestra convención colectiva, para la continuidad laboral dentro del mismo centro de trabajo, cuando las empresas realizaban contrato por fase u obras determinadas y liquidaban al trabajador fuera de dicho termino o tiempo. Dado que anteriormente eso ocurría siempre y cuando hubiese disponibilidad en la clasificación y/o ocupación, la empresa estaba obligada a recontratarlo por todo el tiempo que había estado laborando hasta antes del momento de su culminación.



**9. Elimina la figura de la estructura sindical, las facultades al representante y opción preferencial.**

Elimina de la convención colectiva la presencia obligatoria del representante sindical en los proyectos, la cual es necesaria para cuando el trabajador es llamado individual o colectivamente para realizar acuerdos, modificaciones a tareas, primas, u otros tipos de decisiones. Serán convocados por la empresa, quedando así los trabajadores en total estado de indefensión ante cualquier tipo de presión o desconocimiento.



Elimina el cargo del dirigente de comisionado, compañero que también tenía la responsabilidad de ayudar y apoyar en el cumplimiento y desarrollo de la convención colectiva.

Eliminan en su totalidad la cláusula 134 denominada: Opción Preferencial para Contratación de Directivos, Representantes Sindicales, Comisionados, Miembros del Comité de Empresa y Miembros de Comité de Seguridad, Salud e Higiene.

**10. Las sanciones disciplinarias en manos de la patronal**

Coloca el reglamento interno por encima del convenio colectivo, en materia de sanciones disciplinarias, es decir, que todo lo escrito en la cláusula y logrado producto del esfuerzo para que se den mecanismos en la cual se garantice el derecho por alguna falta, en materia laboral, no tendrá ninguna validez.

Reduce el tiempo para la entrega de certificación a la empresa, por ausencia laboral, de 5 a 3 días.

### 11. Atención Colón: Eliminación de la cláusula de mano de obra en la provincia

A través de la Convención Colectiva CAPAC -SUNTRACS, se logró que, en los proyectos desarrollados en la provincia de Colón, se contratara el 75% de mano de obra no calificada local. Sin embargo, esta disposición ha sido eliminada.



### 12. Busca impedir cualquier acuerdo entre los empresarios y el SUNTRACS

Mediante maniobras promovidas desde el Ejecutivo (Presidencia y Ministerio de Trabajo), se está intentando despojar al sindicato legítimo de su representación, recurriendo a diversas prácticas ilegales que nuestra normativa laboral identifica como acciones desleales contra el sindicalismo. Para respaldar estas arbitrariedades, se ha añadido una controvertida cláusula a la denominada convención amarilla que es del siguiente tenor:

## DISPOSICIONES FINALES:

Las partes convienen expresamente que la presente Convención Colectiva de Trabajo contiene la totalidad de los términos, condiciones y beneficios que regulan y vinculan las relaciones entre las empresas suscriptoras del presente convenio, así como las que se adhieran posteriormente y EL SINDICATO durante su vigencia, dejando sin efecto, a partir de su entrada en vigor, cualquier otro acuerdo, convenio, compromiso o entendimiento previo, escrito o verbal, celebrado entre

éstas y EL SINDICATO, o entre éstas y cualquier otro SINDICATO, que regule materias cubiertas por el presente instrumento.

Se reconoce que los beneficios y condiciones aquí establecidos han sido negociados de forma integral, en reemplazo y sustitución de los compromisos sindicales previos, y que su otorgamiento supone la extinción de cualquier obligación anterior que pudiera contradecir, modificar o ampliar lo pactado en la presente Convención Colectiva.

## **Esta convención bruja** entre maleantes disfrazados de sindicalistas, gobierno corrupto y empresarios inescrupulosos es traición, desmejora los salarios y las condiciones de trabajo.

Mulino fue a la Cumbre de Miami junto a los títeres del pederasta y genocida de Trump a hacer el ridículo. Fue exhibido, humillado y regañado públicamente. Una vergüenza nacional. La dignidad de la Patria y la memoria de los mártires fueron mancillados. Como dice la consigna:

**¿PARA QUÉ QUERÍA LA SILLA? PARA PONERSE DE RODILLAS**



Como era de esperarse, a raíz de la guerra de Estados Unidos e Israel, sigue el vertiginoso crecimiento del precio del petróleo. Todo esto significa alza de combustible y con ello, del costo de transporte, alimentos y se afecta toda la economía. Ya sabemos, cuando los precios suben, no bajan. Mientras tanto, Mulino, el presidente que dijo que no reparte piedades, afirmó que no habrá subsidio para el combustible. Como a él y a sus ministros no los afecta, pues el pueblo paga los carros y el combustible que usan, no le importa. “Hay que soportarlo”, dijo.